

RESOLUCIÓN 77/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL65/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número SECADMON/DGDCV/169/2024, suscrito por el M.A.P. Jonadab Martínez García, en su carácter de Director General de Depósito y Custodia Vehicular de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón en su carácter de Enlace Administrativo de Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/470/2024**, de fecha 26 de marzo del año 2024, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *servicio de traslado de 2,504 vehículos* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL65/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el M.A.P. Jonadab Martínez García, en su carácter de Director General de Depósito y Custodia Vehicular, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C., ELIZABETH REYES GUTIÉRREZ, ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO S.A. DE C.V., y GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V.**, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 15 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V., GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V., y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V., GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V., y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V.	GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks

PARTICIPANTE	ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V.	GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGDCV/190/2024** de fecha 19 del mes de abril del año 2024, validado por el Mtro. Jonadab Martínez García, en su carácter de Director General de Depósito y Custodia Vehicular de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V.	GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V.	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.
1	SERVICIO	2,504	SI CUMPLE con las especificaciones y características técnicas requeridas.	SI CUMPLE con las especificaciones y características técnicas requeridas.	<p>NO CUMPLE con lo solicitado en las bases referente a la acreditación de equipos de plataforma y su capacidad de toneladas de carga.</p> <p>NO CUMPLE con lo solicitado en las bases, en lo que consta a la acreditación de equipos de arrastre y su capacidad de toneladas.</p> <p>NO CUMPLE ya que no acredita la posesión ni propiedad de los requerimientos técnicos, referentes a grúas, tampoco adjunta evidencia que acrediten el cumplimiento de tal requisito.</p>

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.		GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V.		ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.
001	1.00	Servicio(s)	TRASLADO DE VEHICULOS	\$2,845,000.00	\$2,845,000.00	\$3,725,652.00	\$3,725,652.00	\$3,491,379.31	\$3,491,379.31
SUBTOTAL:				\$2,845,000.00	\$2,845,000.00	\$3,725,652.00	\$3,725,652.00	\$3,491,379.31	\$3,491,379.31
I.V.A.:				\$455,200.00	\$455,200.00	\$596,104.32	\$596,104.32	\$558,620.69	\$558,620.69
TOTAL:				\$3,300,200.00	\$3,300,200.00	\$4,321,756.32	\$4,321,756.32	\$4,050,000.00	\$4,050,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ASISTENCIA VIAL EXPRESS JALISCO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,050,000.00 (cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRUAS TRAB-SA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTORES DE MÉXICO, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por el Mtro. Jonadab Martínez García, en su carácter de Director General de Depósito y Custodia Vehicular de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

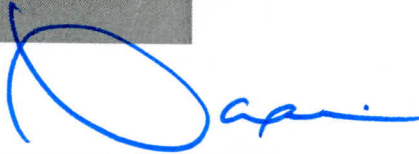
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación. ap

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

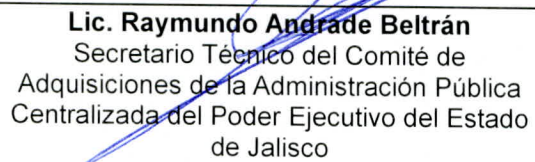
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2024. Así como, al Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

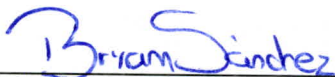
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

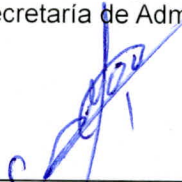
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Rosa Magdalena Carlos Hernández**


Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública

**Armando Mora Fonseca**

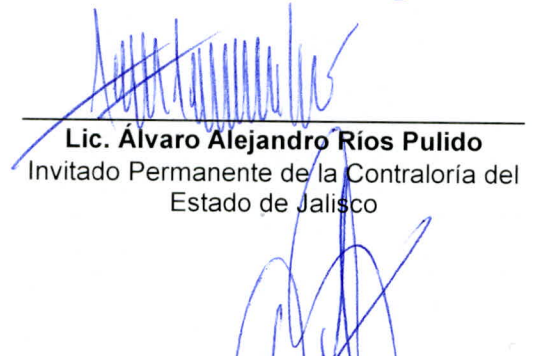
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL65/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS"**.